

de Abril de 1803: Señor: en virtud de Poder  
Manuel Francisco de Orbeogo

Orden Para Cumplir la Camara con una Orden del  
Rey en que manda Consulte lo que le parecie  
re sobre la instancia hecha a S. M. por D<sup>no</sup> Andres  
Ferrer Regidor perpetuo de esa Ciudad, en que  
solicita que como Subdecano de ese Ayuntam  
ento, y en atención á la Crunencia que ha hecho  
a su favor D<sup>no</sup> Pines Nicolas de TROYA Regi  
dor Decano del mismo, Recaga en el, y sus fun  
ciones, ha acordado que V. S. y ese Ayunta  
miento, informen sobre dicha Solicitud lo  
que estimen por Combeniente, para cuió se  
Remito a V. S. copia del Memorial de dicho  
ynteresado. Lo que participo a V. S. de ac  
erdo de la misma Camara para su inteli  
pencia y Cumplimiento. Dios que a V. S. m  
a P. Madrid 17 de Mayo de 1803 = Sebastian  
Pinuela = <sup>1<sup>o</sup></sup> Correo de la Ciudad de Lorca  
De lo que entendida esta Ciudad acordó en  
el citado Cavildo informaran sobre la  
insinuada pretension D<sup>no</sup> Bartolome de  
varro y D<sup>no</sup> Josef Diego Alburquerque Re  
pidores los que en su Cumplimiento  
lo evaguaron en numero de Turis in  
corporando a el copia de la Escritura otorga  
da por D<sup>no</sup> Pines Nicolas de TROYA, a favor  
de D<sup>no</sup> Andres Ferrer que uno y otro